



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



ALCALDÍA DE NEIVA

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2024

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Directorio-Dependencias.aspx>

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

TABLA DE CONTENIDO

ALCALDÍA DE NEIVA	1
1. INTRODUCCIÓN:	4
2. MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:	4
2.1 CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA - 1991.....	4
2.2 CARTA IBEROAMERICANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.....	5
2.3 LEYES	6
2.4 DECRETOS	7
2.5 COMPES	9
2.6 DIRECTIVAS	9
2.7 PLAN DE DESARROLLO	10
3. OBJETIVO GENERAL:	10
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 10	
4. FASE CICLO DE GESTIÓN:	11
5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:	11
5.1. REFERENDO.	11
5.2. REFERENDO DEROGATORIO. 11	
5.3. REFERENDO APROBATORIO. 12	
5.4. REVOCATORIA DEL MANDATO.....	12
5.5. EL PLEBISCITO. 12	
5.6. CONSULTA POPULAR. 12	
5.7. CABILDO ABIERTO. 12	
6. ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:	12
6.1. ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO. 12	
6.2. ACCION DE TUTELA. 12	
6.3. CONSULTAS VERBALES O ESCRITAS.	13
6.4. AUDIENCIAS PÚBLICAS. 13	
6.5. AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	13
6.6. DENUNCIA. 13	
6.7. PETICIÓN O DERECHOS DE PETICIÓN.....	13
6.8. QUEJA. 13	
6.9. RECLAMO. 14	
6.10. SUGERENCIA. 14	
6.11. TRÁMITE. 14	
6.12. RENDICIÓN DE CUENTAS. 14	
6.13. VEEDURÍA CIUDADANA. 14	
7. CANALES DE ATENCIÓN E INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:	29
7.1. ATENCIÓN PRESENCIAL: 29	
7.2.1. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	30
7.2. SEDE PRINCIPAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA.....	30
7.3. OTRAS DEPENDENCIAS QUE NO ESTÁN EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: 30	
7.3.1. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN:.....	30
7.3.2. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:	31
7.3.3. SECRETARÍA DE MOVILIDAD:	31
8. CANAL ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA:	32
Facebook: @GermanCasaguaB 33	
8.1. ATENCIÓN CANAL ESCRITO/PRESENCIAL.....	33
8.2. ATENCIÓN CANAL TELEFÓNICO	33
8.3. ATENCIÓN CANAL VIRTUAL 33	
8.4. PORTAL WEB: 35	
8.4.1. CANAL MENÚ PARTICIPA.....	35

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

En este espacio se debe publicar información relevante y transversal de todas las estrategias de participación ciudadana. Link; enlace de la página web:.....35

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Participa.aspx>35

8.4.2. CANAL MANUAL DE OFERTA PÚBLICA INSTITUCIONAL – MOPI.....35

8.4.3. CANAL POLITICA, PLANES O LÍNEAS ESTRATÉGICAS36

8.4.4. CANAL RENDICION DE CUENTAS36

8.5. CALENDARIO DE EVENTOS 37

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y MECANISMOS DE INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE NEIVA AÑO 2024:38

9.1. ALINEACIÓN A LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO39

9.2. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS39

9.3. ¿POR QUÉ DEBO RENDIR CUENTAS CON ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ? 41

10. ALINEACION CON LA NORMA ISO 26000.....41

10.1. ALINEACIÓN CON LOS PRINCIPIOS DE LA NORMA ISO 2600041

11. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG/REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015.....42

11.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD44

11.1.1. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS45

11.1.2. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN45

11.1.3. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO45

11.2. GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016.....46

Link; enlace de la página web – Archivo PDF: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – 2023.....46

[chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/PlaneacionGestionyControl/Plan%20Anticorrupti%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202023.pdf](https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/PlaneacionGestionyControl/Plan%20Anticorrupti%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202023.pdf)46

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

1. INTRODUCCIÓN:

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El Pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.

De igual manera, en su artículo 270 la Constitución faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública al establecer: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

La Administración central del Municipio de Neiva, implementa el Modelo de Gobierno Digital, donde se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas son acogidas por la entidad, a fin de alcanzar los propósitos de la política.

Los dos componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política, junto con los tres habilitadores transversales Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos de base que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

A continuación, se presenta el Plan de Participación Ciudadana formulado por La Administración central del Municipio de Neiva, con el objetivo de generar espacios de interacción efectiva con la ciudadanía, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en las normas que facultan a los ciudadanos para hacer uso de los derechos y deberes de participación, con enfoque de Gobierno Abierto.

En primer lugar, se establecerán las cuestiones iniciales al plan, específicamente su objetivo, alcance, normatividad y algunas definiciones pertinentes; luego se enumerarán los mecanismos de participación ciudadana que pueden tener incidencia en la labor la Administración central del Municipio de Neiva; finalmente, se explicarán los escenarios de participación ciudadana que propicia la Administración central del Municipio de Neiva y las acciones que se tomarán para la implementación

2. MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

2.1 CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA - 1991

Artículo 1	"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".
Artículo 2	"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small></p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

	deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”
Artículo 13	“... El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados...”
Artículo 20	“Se garantiza a toda persona ... , informar y recibir información veraz e imparcial, ...”
Artículo 23	“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”
Artículo 40	“Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”
Artículo 45	“El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.”
Artículo 74	Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley....”
Artículo 79	“... La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. ...”
Artículo 87	“Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido.”
Artículo 88	“La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.”
Artículo 95	“La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: ... 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
Artículo 270	“La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.”

2.2 CARTA IBEROAMERICANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

“CAPÍTULO PRIMERO. OBJETO, FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

1. La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública tiene por objeto:

a. Fijar las bases conceptuales y los componentes que constituyen la participación ciudadana en la gestión pública, a. Fijar las bases conceptuales y los componentes que constituyen la participación ciudadana en la gestión pública, a. Fijar las bases conceptuales y los componentes que constituyen la participación ciudadana en la gestión pública, ...”

b) Definir los contenidos básicos del derecho de los ciudadanos y las ciudadanas a participar en la gestión pública.

...

e) Recrear el necesario vínculo de confianza de los Gobiernos y sus respectivas Administraciones, en los ámbitos nacional, regional y local, con los ciudadanos y las ciudadanas, facilitando la información, la comunicación y la participación de éstos.

2.3 LEYES

Ley 134 de 1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.
Ley 190 de 1995	“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.” “Artículo 58. Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.”
Ley 393 de 1997	“Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política. “ (Cumplimiento de normas aplicables con fuerza material de Ley o Actos Administrativos
Ley 472 de 1998	“Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
Ley 720 de 2001	“Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.”
Ley 734 de 2002	“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” perderá su vigencia a partir de Julio de 2021.
Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 1557 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1952 de 2019	“Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

	algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.” entra en vigencia el 1 de Julio de 2021
Ley 2086 de 2021	Por lo cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del País y se dictan otras disposiciones
Ley 2166 de 2021	Por la cual se deroga la ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la constitución política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones”
Ley 850 de 2003	“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”
Ley 1437 de 2011	“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
Ley 2080 de 2021	“Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.”
Ley 1450 de 2011	“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014”
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
Ley 1712 de 2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. “
Ley 1757 de 2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”

2.4 DECRETOS

Decreto 2232 de 1995 Compilado en el Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos.” “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
Decreto 1382 de 2000 Compilado en el Decreto 1069 de 2015	“Por el cual establecen reglas para el reparto de la acción de tutela.” “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.”
Decreto 890 de 2008	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002. El Presidente de la República en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo No 189 numeral 11 de la Constitución Política y el literal j del artículo 72 de la Ley 743 de 2002.
Decreto 895 de	“Por el cual se reglamenta la parte operativa de la Ley 134 de 1994.”

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

2000	
Decreto 4290 de 2005	“Por el cual se reglamenta la Ley 720 de 2001.”
Decreto 1538 de 2005 Compilado en el Decreto 1077 de 2015	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997" “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”
Decreto 4669 de 2005 Compilado en el Decreto 1083 de 2015	“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005” “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
Decreto 2623 de 2009	“Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”
Decreto 4632 de 2011	“Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”
Decreto 15 e 2017	Por medio del cual se delega una función en la Secretaria de Gobierno del Municipio de Neiva, las funciones de inspección, vigilancia sobre las Organizaciones Comunales de primer y segundo grado del municipio de Neiva.
Decreto 19 de 2012	“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
Decreto 2350 de 2002	En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, y la Ley 743 de 2002.
Decreto 1158 de 2019	Por el cual se adicional el capítulo 3 al título 2 de la parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre los criterios para la expedición del certificado de residencia en la áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 312 de 2018	Por medio del cual se hace una delegación y se dictan otras disposiciones.
Decreto 879 de 2020	Por el cual se establece el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la administración Central del Municipio de Neiva” página 168.
Decreto 877 de 2020	Por la cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señala las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones artículo 16.
Decreto 1066 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
Decreto 2482 de 2012	“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión.”
Compilado en el decreto 1083 de 2015	“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de función pública.”

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p> <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

Decreto 2641 de 2012 Compilado en el Decreto 1081 de 2015	“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.” “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.”
Decreto 2573 de 2014 Compilado en el Decreto 1078 de 2015	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.” “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”
Decreto 103 de 2015 Compilado en el Decreto 1081 de 2015	“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.” “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.”

2.5 COMPES

CONPES 3072 de 2000	Una de las seis estrategias que el CONPES 3072/2000 establece es la de Gobierno en línea, con el enfoque en promover la oferta de información y de servicios del Estado a través de Internet, facilitando la gestión en línea de los organismos gubernamentales y apoyando su función de servicio al ciudadano, dando paso al concepto de gestión gubernamental por medios electrónicos y de atención al ciudadano por medios no presenciales.
	Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
CONPES 3650 de 2010	Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea. CONPES 3654 de 2010 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
	Política Nacional De Eficiencia Administrativa Al Ser Banca Multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.
CONPES 3955 de 2018	Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia.

2.6 DIRECTIVAS

Directiva Presidencial 02 de 2000 “...Las Tecnologías de la Información son herramientas que permiten el desarrollo de una nueva economía, la construcción de un Estado más moderno y eficiente, la universalización del acceso a la información, y la adquisición y eficaz utilización del conocimiento, todos estos elementos fundamentales para el desarrollo de la sociedad moderna.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Política de Estado, que busca masificar el uso de las Tecnologías de la Información en Colombia y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y socializar el acceso a la información.

Directiva Presidencial 10 de 2002 Establece bases y principios para la renovación de la Administración Pública, precisando que “Cada entidad, dentro de la organización existente y con su capacidad actual, deberá crear un sistema que garantice el acceso permanente a la información por parte del ciudadano.

2.7 PLAN DE DESARROLLO

Acuerdo Municipal N° **004** de **17/junio/2024** “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “**Acciones para recuperar Neiva 2024-2027**”.

<chrome-extension://efaidnbnmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://concejodeneiva.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/PROYECTO-DE-ACUERDO-004-PLAN-DE-DESARROLLO-2024-2027.pdf>

3. OBJETIVO GENERAL:

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer los mecanismos de interacción y participación ciudadana establecidos por la Alcaldía de Neiva, con el propósito de facilitar la interacción del Gobierno con la ciudadanía mediante los canales presenciales y virtuales disponibles.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar a la ciudadanía del Municipio de Neiva sobre los diferentes espacios y canales disponibles para interactuar con la Administración.
- Dar a conocer la oferta institucional a la ciudadanía donde podrán participar para apoyar la construcción de políticas, planes programas y proyectos de la Alcaldía de Neiva.
- Apoyar la creación de una cultura de colaboración entre la administración Municipal y la ciudadanía.
- Difundir desde el Menú Participa el acceso oportuno a la información y Rendición de Cuentas de la Administración
- Facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública.
- Informar los diferentes mecanismos de participación ciudadana para su oportuna aplicabilidad en la gestión pública

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p>		FOR-GDC-01	 
			Versión: 01	
			Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

4. FASE CICLO DE GESTIÓN:

FUENTE: https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/rendicion_de_cuentas.pdf



La fase de ciclo de gestión permite que la participación ciudadana en la gestión pública con las entidades del Estado, garanticen la incidencia efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en las decisiones y acciones del Gobierno para que estos respondan a necesidades e intereses generales, habilitando espacios y mecanismos.

5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

A continuación, se describen los diferentes Mecanismos de Participación Ciudadana consagrados en la Ley 134 del 31 de mayo de 1994 y, que el Municipio de Neiva tiene a disposición de sus Grupos de Interés, buscando que se conviertan en una herramienta ágil y sencilla, que les permita la interlocución con la Entidad y el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales.

5.1. REFERENDO.

Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.

PARÁGRAFO. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

(Exequible, en el sentido expuesto en la sentencia C-180 de 1994 de la Corte Constitucional).

5.2. REFERENDO DEROGATORIO.

<Artículo CONDICIONALMENTE exequible> Un referendo derogatorio es el sometimiento de un acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de un acuerdo o de una resolución local en alguna de sus partes o en su integridad, a consideración del pueblo para que éste decida si lo deroga o no.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

5.3. REFERENDO APROBATORIO.

<Artículo CONDICIONALMENTE exequible> Un referendo aprobatorio es el sometimiento de un proyecto de acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de acuerdo o de una resolución local, de iniciativa popular que no haya sido adoptado por la corporación pública correspondiente, a consideración del pueblo para que éste decida si lo aprueba o lo rechaza, total o parcialmente.

5.4. REVOCATORIA DEL MANDATO.

<Artículo CONDICIONALMENTE exequible> La revocatoria del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

5.5. EL PLEBISCITO.

<Artículo CONDICIONALMENTE exequible> El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

(Exequible, en el sentido expuesto en la Sentencia C- 180 de 1994 de la Corte Constitucional).

5.6. CONSULTA POPULAR.

La consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria.

Cuando la consulta se refiera a la conveniencia de convocar una asamblea constituyente, las preguntas serán sometidas a consideración popular mediante ley aprobada por el Congreso de la República.

5.7. CABILDO ABIERTO.

El cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

6. ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:

6.1. ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Tiene como finalidad otorgarle a toda persona, natural o jurídica, e incluso a los servidores públicos, la posibilidad de acudir ante la autoridad judicial para exigir la realización o el cumplimiento del deber que surge de la ley o del acto administrativo y que es omitido por la autoridad, o el particular cuando asume este carácter. De esta manera, la referida acción se encamina a procurar la vigencia y efectividad material de las leyes y de los actos administrativos.

6.2. ACCION DE TUTELA.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Mecanismo mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad o de los particulares en los casos establecidos en la ley.

6.3. CONSULTAS VERBALES O ESCRITAS.

Petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. El plazo máximo para responderlas es de 30 días.

6.4. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

Foros en los cuales, se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

6.5. AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es uno de los espacios para la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación colectiva con la ciudadanía.

6.6. DENUNCIA.

Según Ley 906 de 2004, toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio, estableciendo que se puede denunciar de forma verbal, escrita o por cualquier medio técnico que permita la identificación del autor.

6.7. PETICIÓN O DERECHOS DE PETICIÓN.

Es aquel derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.

Toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción. Las peticiones mediante las cuales, se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo, deberán resolverse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción.

6.8. QUEJA.

Cualquier expresión verbal, escrita o en medio digital de insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o de los particulares que llevan a cabo una función estatal y

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

que requiere una respuesta. (Las quejas deben ser resueltas, atendidas o contestadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación).

6.9. RECLAMO.

Cualquier expresión verbal, escrita o en medio digital, de insatisfacción referida a la prestación de un servicio o la deficiente atención de una autoridad, es decir, es una declaración formal por el incumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio. (Los reclamos deben ser resueltos, atendidos o contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación).

6.10. SUGERENCIA.

Cualquier verbal, escrita o en medio digital de recomendación entregada por el ciudadano, que tiene por objeto mejorar los servicios que presta la Alcaldía de Neiva, racionalizar el empleo de los recursos o hacer más participativa la gestión pública. (En un término de diez (10) días hábiles se informará sobre la viabilidad de su aplicación).

6.11. TRÁMITE.

Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre éste, aceptando o denegando la solicitud.

6.12. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

6.13. VEEDURÍA CIUDADANA.

Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

1.1 MAPA DE ACTORES DE INTERES

NOMBRE DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	OBJETIVO	TEMAS Y/O METAS INSTITUCIONALES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	GRUPOS DE VALOR INVOLUCRADOS
-------------------------------------	----------	---------------------------------	-------------------------	------------------------------



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva
Vida y Paz

mipg modelo integrado
de planeación
y gestión

		LES ASOCIADAS AL ESPACIO	LE	
CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	Interacción entre los grupos de valor la administración municipal para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Neiva.	Fortalecer los espacios de participación ciudadana del municipio.	Secretaria de Gobierno Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria	Representantes de las Asociaciones de Víctimas Representante del Consejo Territorial de Planeación. Representante de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal. Representante de las Juntas Administradoras Locales. Representante de la Asociación Colombiana de Universidades. Representante de la Red de Veeduría Ciudadanas. Representantes de los Gremios Económicos, Representante de los Sindicatos, Representante de las Asociaciones Campesinas Representante de las Organizaciones de Mujeres. Representante de la Plataforma Juvenil, Representante del Consejo Municipal de Juventud Representante de los Estudiantes Universitarios Representantes de las Organizaciones de la Poblaciones LGTBI Representante de las Entidades Religiosas, Representante de las Organizaciones de Discapacitados.
COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACION EN SALUD (COPACOS)	Copacos es un espacio de discusión y concertación entre los diferentes actores sociales y el estado orientado a la	Incrementar la participación para que se ejerza control social los servicios de salud.	Secretaria de Salud	Juntas de Acción Comunal. Juntas Administradoras Locales. Madres Comunitarias, Asociaciones de Usuarios. Veedurías Ciudadanas. Administración Municipal en Cabeza del Alcalde y el Secretario de Salud

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

	participación en torno la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y los Procesos de desarrollo y control social.			
CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (CTSSS)	Espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que asesora a las Direcciones de Salud de las respectivas jurisdicciones en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos de salud en la orientación de los sistemas territoriales de seguridad social en salud.	Fortalecer la labor de la participación ciudadana	Secretaria de Salud	El Alcalde o su delegado (Secretario Seccional de Salud), Secretario de Hacienda I. Dos representantes de las direcciones locales de salud. El representante de mayor jerarquía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Un (1) representantes de los empleadores. Un (1) representantes de los trabajadores. Gerente de la ESE CEO Un representante de las Entidades Promotoras de Salud. Un representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Un representante de los profesionales del área de la salud. Un representante de las Comunidades Indígenas.
VEEDURIAS CIUDADANAS	Ejercer vigilancia sobre la gestión pública	Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias,	Secretaria de Salud	Está conformada por 20 veedores en salud: El (la) Secretario de Gobierno o su delegado. El (la) Secretario (a) de Salud Municipal o su delegado. El (la) Secretario (a) de Educación o su delegado. El (la) Secretario (a) de



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



		<p>ejer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o del prestación de un servicio público.</p>		<p>Movilidad su delegado. El (la) Secretario (a) de Equidad e Inclusión o su delegado. El (la) Secretario (a) de Planeación y ordenamiento o su delegado. El (la) Secretario (a) de Hacienda o su delegado. El (la) Secretario (a) de Cultura y Turismo o su delegado. El (la) Secretario (a) de Deporte y Recreación o su delegado. El (la) secretario (a) de las Tics y competitividad o su delegado. El (la) Secretario (a) de Vivienda y Habilidad o su delegado. El (la) Secretario (a) de Infraestructura o su delegado. El (la) Secretario (a) de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible o su delegado.</p> <p>Diez (10) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad, los cuales tendrá la siguiente composición: Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad física. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple. Un representante de las</p>
--	--	--	--	---



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



			<p>organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad cognitiva.</p> <p>Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad psicosocial /mental. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad sordo ceguera.</p> <p>Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad talla baja.</p> <p>Un representante de organizaciones de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado.</p> <p>Un representante de organizaciones de personas con discapacidad perteneciente a la población étnica.</p> <p>Un representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad del municipio de Neiva.</p> <p>Un representante de las instituciones de educación superior que funcionen en el municipio de Neiva.</p> <p>El Defensor del Pueblo, o subdelegado.</p> <p>El Personero Municipal o subdelegado.</p> <p>Invitados permanentes representantes de las entidades u organizaciones públicas y privadas del municipio:</p> <p>Representante de ICBF Neiva. Representante SENA.</p> <p>Representante Cámara de Comercio.</p> <p>Representante Caja de</p>
--	--	--	--

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

				<p>Compensación Familiar. Representante del Sistema Estratégico de transporte Público (SETP). Representante de la E.S.E Carmen Emilia Ospina. Representante de Discapacidad ante el Consejo de Cultura municipal. Delegado Procuraduría provincial. Representante del Consejo Comunitario de Mujeres, sector discapacidad. Delegado Seccional Ministerio de Trabajo. Delegado Fenalco. Delegado Asocoph.</p>
<p>EJE DE POLÍTICA PÚBLICAS DE JUVENTUD</p>	<p>instancia de orientación y decisión sobre el desarrollo de todas las políticas relacionadas con la población juvenil y cuyo objeto es realizar el diseño, seguimiento, evaluación y cumplimiento de las políticas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes del Municipio de Neiva</p>	<p>Formular, promover y evaluar la creación de políticas, planes y programas integrales para el desarrollo de los y las jóvenes, considerando en las mismas los lineamientos y áreas establecidas en La legislación</p>	<p>Secretaria de Juventud</p>	<p>Alcalde Municipal quien lo presidirá de manera indelegable. Director (a) Regional Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Director (a) Regional Ministerio de Trabajo. Defensor (a) del Pueblo Regional Huila. Director (a) Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Director (a) Regional del Departamento de la Prosperidad Social (DPS) Gerente E.S.E Carmen Emilia Ospina Jefe Oficina de Paz y Derechos Humanos Secretario (a) de Gobierno Secretario (a) de Planeación y Ordenamiento Secretario (a) de Equidad e Inclusión Secretario(a) de Salud Secretario (a) Educación Secretario (a) Cultura Director (a) de Justicia</p>

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

				<p>Secretario (a) de Hacienda Municipal</p> <p>Secretario (a) de Tic y Competitividad</p> <p>Secretario (a) de Movilidad</p> <p>Secretario (a) de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible</p> <p>Secretario (a) de Deporte y Recreación.</p> <p>Secretario de Vivienda y Hábitat</p> <p>Comandante Policía de Infancia y Adolescencia</p> <p>Personero (a) Municipal.</p> <p>Tres (3) representantes del Consejo Municipal de Juventud, los que serán elegidos por el mismo, de acuerdo a su reglamentación interna.</p>
<p>COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA</p>	<p>Instancia de Concertación y Decisión del orden Municipal, la cual asumirá funciones de planeación, concertación de agendas públicas y generación de los mecanismos de ejecución de las mismas en el Municipio.</p>	<p>promover la voz de la juventud para concertar la agenda juvenil y en articulación con la administración pública transformarla en una agenda gubernamental</p>	<p>Secretaria de Juventud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Alcalde Municipal. 2) Secretario (a) de Deportes. 3) Secretario (a) de Salud. 4) Secretario (a) de Educación. 5) Tres (3) delegados del Consejo Municipal de Juventud. 6) Dos (2) miembros de la Plataforma Juvenil de Neiva. 7) Un (1) Delegado (a) de Planeación. 8) Un (1) Delegado (a) de Juventud. 9) Personero (a) Municipal.
<p>CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD</p>	<p>Mecanismos de Participación, Concertación, Vigilancia y Control de la gestión pública.</p>	<p>Promover la participación de los jóvenes en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y</p>	<p>Secretaria de Juventud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diecisiete (17) consejeros que se elegirán el próximo 28 de noviembre de 2021. 2. El Alcalde Municipal o local o su delegado o el encargado de los temas de juventudes. 3. El Registrador del Estado Civil o su delegado.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

		<p>proyectos relacionados con el desarrollo social, político, económico, cultural, deportivo y ambiental, adelantados por la Alcaldía, a través de la conformación y operativización</p>		<p>4. El Personero Municipal o su delegado. 5. El Defensor del Pueblo o su delegado. 6. Un delegado de la Policía Nacional.</p>
<p>CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA PÚBLICA SOCIAL</p>	<p>Es una instancia que dará línea técnica a todas las mesas de trabajo</p>	<p>El Consejo Municipal de Política Social es la máxima instancia de DECISIÓN y ORIENTACIÓN sobre el desarrollo de todas las políticas sociales del municipio</p>	<p>Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia</p>	<p>Alcalde Municipal quien lo presidirá Director (a) Regional Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Coordinadora Centro Zonal La Gaitana del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Coordinadora Centro Zonal Neiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Secretario (a) de Gobierno Secretario (a) de Planeación y Ordenamiento Secretario (a) de Equidad e Inclusión Secretario(a) de Salud Secretario (a) Educación Secretario (a) Cultura Comisario (a) de Familia Director (a) de Justicia Secretario (a) de Hacienda Municipal Secretario (a) de Tic y Competitividad Secretario (a) de Movilidad Secretario (a) de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible Secretario (a) de Deporte y Recreación. Secretario de Vivienda y Hábitat Comandante Policía Metropolitana Comandante Policía de Infancia y</p>



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



			<p>Adolescencia Comandante Distrito 42 Ejercito Personero (a) Municipal Procurador (a) Judicial de Familia Registrador Especial del Estado Civil de Neiva Gerente E.S.E Carmen Emilia Ospina Gerente Empresas Públicas de Neiva Presidente (a) Concejo de Neiva Director (a) Regional Ministerio de Trabajo Defensor (a) del Pueblo Regional Huila Director (a) Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Director (a) Regional del Departamento de la Prosperidad Social (DPS) Director (a) Seccional de Fiscalía.</p> <p>INVITADOS ESPECIALES – Gestora o Gestor Social del municipio Administrador (a) del SISBEN Representante del Consejo Municipal de Juventud y/o Plataforma Juvenil Municipal Representante del Consejo Municipal de Mujeres Representante de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Líder de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia Líder de Juventud Líder de Género Presidente (a) Asociación de Ediles Presidente (a) Asociación de Juntas Acción Comunal Un representante de víctimas Un representante comunidades indígenas</p>
--	--	--	--

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

				<p>Un representante comunidades afro</p> <p>Un representante de la población en situación de discapacidad</p> <p>Un representante de la población LGTBI</p>
<p>COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL</p>	<p>Los Comités de Justicia Transicional (CJT) son ante todo un escenario para la incidencia política y la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Fueron creados por la Ley 1448 de 2011, conocida generalmente como “la Ley de Víctimas” Los Comités Municipales de Justicia Transicional (CMJT) son la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de la política pública de víctimas del municipio conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.</p>		<p>Secretaria de Paz y Derechos Humanos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.El Alcalde de Neiva, quien lo preside 2.La Secretaria de Paz y Derechos Humanos, quien ejerce como Secretario Técnico del Comité. 3.El Secretario de Gobierno Municipal 4.El Secretario de Salud Municipal 5.El Secretario de Planeación Municipal 6.El Secretario de Educación Municipal 7.El Director Regional del SENA 8.La Personera Municipal 9.El Procurador Provincial de Neiva 10. Un Delegado de la Unidad Territorial de Atención y Reparación a las Víctimas 11. El Coordinador del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 12. El Comandante de la Policía Nacional 13. El Comandante de la IX Brigada 14. Dos (2) Delegados de la Mesa Municipal de Víctimas.
<p>CONSEJO MUNICIPAL DE</p>	<p>Proponer, promover y</p>			<p>Está conformado por el Alcalde de Neiva, quien es</p>

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

<p>PAZ Y DERECHOS HUMANOS</p>	<p>colaborar en la gestión de políticas e iniciativas para el logro y mantenimiento de la Paz, en coordinación con las entidades públicas y la sociedad civil: priorizando la resolución de conflictos</p>			<p>quien lo preside, la secretaria de la Oficina de Paz y Derechos Humanos, un representante que designe la Corporación Concejo de Neiva, Comandante de la Policía Metropolitana y Novena Brigada, un representante de la iglesia católica y dos representantes de otras confesiones, entes de control, comunidades vulnerables (desmovilizados, víctimas, Unidades de Atención y Reparación, Comunidades negras, indígenas, LGBTI, ACR, Comité Humanitario del Huila, Huipaz, Consejo de Mujeres, personas en situación de discapacidad y campesinos), jóvenes y organizaciones educativas, sector productivo y cultural (Sector solidario, sector empresarial, SENA y sector cultural)</p>
<p>CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL</p>	<p>Coordinar las acciones destinadas a conseguir para la población rural el bienestar y el progreso social. Velar por un manejo racional de los Recursos Naturales, con el fin de mejorar cada día el producto de la tierra, aplicando acciones de desarrollo sostenible. Determinar las prioridades de</p>	<p>Identificar las prioridades y necesidades para el desarrollo rural y agropecuario del municipio e intervenir en la gestión de posibles soluciones. Discutir, validar, concertar y participar en la ejecución y seguimiento de: El Plan Agropecuario Municipal De los programas de la</p>	<p>Secretaria de Desarrollo Agropecuario</p>	<p>El Alcalde Municipal El director de la dependencia encargada de las acciones municipales sobre Desarrollo Rural El Secretario de Agricultura departamental o su delegado El secretario de Desarrollo Económico, Tics y Turismo El Personero Municipal Uno o una representante del Concejo Municipal designado en plenaria Uno o una representante de la Gerencia del Banco Agrario Uno o una representante del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Huila</p>



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



	<p>desarrollo de la región. Conformar comités de trabajo para la gestión de tareas específicas. Fomentar la protección de la producción agropecuaria municipal. Procurar un manejo racional de los recursos naturales con el fin de mejorar cada día el producto de la tierra aplicando acciones de desarrollo sostenible Servir de espacio de concertación entre el estado y la comunidad Elaborar y aprobar el reglamento interno Participar activamente en la elaboración, discusión y tramite del Plan de Desarrollo Municipal, con su consiguiente programa de inversiones sociales respetando el esquema de ordenamiento territorial.</p>	<p>Red de Solidaridad del municipio. El Plan de Atención Básica en Salud. El Plan Municipal de salud Los programas de Educación para el desarrollo rural.</p>		<p>Uno o una representante del Comité de Cafeteros Municipal Uno o una representante del Comité de Ganaderos Municipal Cuatro representantes de los Grupos Asociativos Campesinos que se encuentren activos en el municipio (Uno por cada una de la zona del municipio de Neiva, Oriente, Occidente, Norte y Sur) Uno o una representante de las centrales obreras y organizaciones Sindicales agrarias del municipio de Neiva Uno o una Delegado(a) de las víctimas del conflicto armado designado por la mesa municipal de víctimas Una representante de Organizaciones de mujeres que trabajen en procesos agropecuarios o particularmente conformados por mujeres campesinas. Uno o una representante de las Organizaciones indígenas legalmente constituidas en el municipio de Neiva Uno o una delegado(a) por cada una de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal existentes en la zona rural del municipio</p>
<p>CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA</p>	<p>Ejercer veeduría y hacer las recomendaciones</p>		<p>Secretaria de Desarrollo Agropecuario</p>	



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



	<p>s pertinentes para los proyectos de inversión en zonas con recursos propios del municipio, con las transferencias del departamento y la nación, y las partidas de cofinanciación de los diferentes fondos para que se ajusten a los criterios y normas legales establecidas, incluyendo el Plan de Desarrollo Rural Municipal. Evaluar y clasificar los proyectos de Desarrollo Rural determinando prioridades para su ejecución y emitir concepto previo sobre los proyectos de acuerdos municipales relacionados con el Desarrollo Rural. Determinar los proyectos que requieran cofinanciación y fijar según la magnitud la importancia de los mismos. Conformar los comités de</p>			
--	---	--	--	--



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



trabajo para la ejecución de tareas específicas.
 Velar por la prevención de riesgos en la producción de los alimentos.
 Fomentar la protección a la producción agrícola, forestal y pesquera del municipio.
 Ejercer un adecuado control a los recursos naturales e incentivar la inversión para la protección del Medio Ambiente.
 Servir de espacio de concertación entre el estado y la comunidad.
 Participar en representación del sector agropecuario y pesquero, del Consejo Municipal de Planeación.
 Promover el desarrollo en formas asociativas alrededor de la producción, la transformación básica primaria y la comercialización de bienes agropecuarios que se originen



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



	<p>en el municipio. Expedir y modificar su propio reglamento, estableciendo los mecanismos Priorizar proyectos a cofinanciar. Los demás que se asignen en la Constitución y las Leyes.</p>			
<p>CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA</p>	<p>órgano Asesor encargado de estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las comunas y corregimientos, promover y hacer recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes programa y proyectos culturales, vigilar la ejecución del</p>	<p>Es la instancia de concertación entre el municipio de Neiva y la sociedad civil, encargada de liderar y asesorar el gobierno municipal, las comunas, los corregimientos y los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas de planificación, en los procesos culturales del municipio</p>	<p>Secretaria de Cultura Municipal</p>	<p>El Consejo Municipal de Cultura lo conforman:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcalde Municipal 2. La secretaria Técnica- el secretario (a) de Cultura 3. Un representante del sector artístico de danzas 4. Un representante de los artesanos 5. Un representante de las ONG'S culturales 6. Un representante de las agremiaciones y asociaciones de los comunicadores 7. Un representante del sector artístico de literatura 8. Un representante de la comunidad LGTBI 9. Un representante de los sectores de la producción de bienes y servicios 10. Un representante de cinematografía 11. Un representante de las organizaciones cívicas o comunitarias (presidentes juntas de acción comunal) 12. Un representante de la comunidad afrocolombiana

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

<p>gasto público invertido en cultura. (Ley General de cultura 397 de 1997)</p>			<ol style="list-style-type: none"> 13. Un representante de jefe de núcleo educativo 14. Un representante del sector artístico de artes visuales 15. Un representante de las comunas corregimientos de conformidad con la distribución administrativa del municipio 16. Un representante del sector artístico de música 17. Un representante del sector artístico de teatro 18. Un representante de educación superior (universidades) 19. Un representante de los consejos territoriales indígenas. 20. Un representante de los Personeros Estudiantiles 21. Un representante de Asociaciones de juventudes 22. Un representante de las personas con Discapacidad 23. Un representante del grupo étnico gitano (ROOM) 24. Un representante del gremio de escritores-Literatura
---	--	--	--

7. CANALES DE ATENCIÓN E INTERACCION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

A continuación, se relacionan los principales canales de atención y acceso a los ciudadanos y grupos de interés de la Administración Municipal.

Link; enlace de la página web - grupos de interés de la Administración Municipal:

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Grupos-de-Inter%C3%A9s-Alcald%C3%ADa.aspx>

7.1. ATENCIÓN PRESENCIAL:

Punto de Atención al Ciudadano: Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74, Alcaldía Municipal de Neiva – Huila

 Alcaldía de Neiva	OFICIO		FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01		
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021		

7.2.1. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Se atiende presencialmente a la ciudadanía en la Alcaldía Municipal de Neiva, Huila:

7.2. SEDE PRINCIPAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA

Ventanilla Única de Atención al usuario	Piso 1
Despacho del Alcalde	Piso 5
Departamento Administrativo de Planeación y Ordenamiento	Piso 1 ventanilla 6 Radicación de Planeación y solicitud de certificaos. Piso 2
Secretaria de Salud	Piso 3 SAC (Servicio de Atención a la Comunidad)
Secretaria de Vivienda y Hábitat	Piso 1 - ventanilla 5 (Atención de lotes ejidales y fiscales)
Oficina de Control Interno	Piso 2 clientes internos y externos
Secretaría de Infraestructura	Piso 4
Secretaría de Hacienda	Piso 1 - ventanilla 1 -2-3-4-6 y 7
Secretaría de Educación	Piso 2

7.3. OTRAS DEPENDENCIAS QUE NO ESTÁN EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA:

7.3.1. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN:

Sede Edificio Luciana, ubicada en la calle 8 No 12-65 sexto y séptimo piso Neiva, Huila

7.3.1.1. PROGRAMAS DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN

✓ Programa de Etnias y Minorías:

Horario de Atención: 08:00 am hasta las 02:00 pm, jornada continua de lunes a viernes (No Festivos).

Ubicación: Oficina 4039 - 4to piso, Centro Comercial los Comuneros, Carrera 2 # 8-05.

Línea de Atención: 313 268 2370

✓ Programa Familias en Acción:

Horario de Atención: 08:00 am hasta las 02:00 pm, jornada continua de lunes a viernes (No Festivos).

Ubicación: 4to piso - Centro Comercial los Comuneros, Carrera 2 # 8-05.

Línea de Atención: 3134772702

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

✓ **Casa de Apoyo al Habitante de Calle:**

Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm., de lunes a viernes (No Festivos).

Ubicación Carrera 1 G # 8-62 Centro.

Línea de Atención: 3232283607

✓ **Programa de Atención Integral a las Personas con Discapacidad:**

Horario de Atención: 08:00 am a 04:00 pm., de lunes a jueves

Ubicación: Oficina No.8 - 4to piso - Centro Comercial Comuneros, Carrera 2 # 8-05

Línea de Atención: 3203698745 – 3232223955

✓ **Programa Colombia Mayor:**

Horario de Atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 02:00 pm Jornada Continua

Ubicación: 4to piso - Carrera 2 # 8-05 Centro Comercial los Comuneros.

Línea de Atención: 3154438807

✓ **Programa de Atención Integral al Adulto Mayor:**

Horario de Atención: lunes a viernes de 07:00 am a 02:00 pm Jornada Continua

Ubicación: 4to piso - Carrera 2 # 8-05 Centro Comercial los Comuneros.

Línea de Atención: 3046791177

7.3.2. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

Sede ubicada en la Calle 8 No 6-61 Centro.

✓ **Convivencia y Seguridad; Espacio Público; Dirección de Justicia y Asuntos Religiosos.**

✓ **Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria:** Sede ubicada en la Carrera 7 No 11-25 Centro

7.3.3. SECRETARÍA DE MOVILIDAD:

Sede ubicada en la Carrera 5 No. 38 Sur-61. Merca Neiva

7.3.4. SECRETARÍA DE SECRETARIA DE PAZ Y DDHH:

Sede ubicada en la Carrera 5 No. 6-28 - piso 9; Centro Comercial Metropolitano

7.3.5. SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS:

Sede ubicada en la Calle 14 No. 7 - 45

7.3.6. SECRETARÍA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN:

Sede ubicada en el Edificio Luciana - Calle 8 No 12-65

7.3.7. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:

Sede ubicada en el Edificio Luciana - Calle 8 No 12-65

7.3.8. SECRETARÍA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN:

Sede ubicada en el Edificio Luciana - Calle 8 No 12-65

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Alumbrado Público ESIP: Sede ubicada en la Carrera 5 # 6–24: Torre B Local 229 Centro Comercial Metropolitano piso 9
Horario de Atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 11:00am – 2:00pm a 4:00pm
Línea de Atención: 318 824 5345

Oficina de Control Interno Disciplinario: Sede ubicada en la Carrera 5 # 6–24: Torre B Local 229 Centro Comercial Metropolitano piso 9
Horario de Atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 11:00am – 2:00pm a 4:00pm
Línea de Atención: 318 824 5345

8. CANAL ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA:

Este canal cuenta con una estación permite que la ciudadanía interponga peticiones quejas y reclamos, un espacio de servicios de atención en línea con acceso al chat, un espacio permite al ciudadano reportar hechos, actividades, acciones o eventos que impactan la calidad de vida de la ciudadanía denominado Neiva Reporta.

El ciudadano tiene a su disposición diversos mecanismos de participación ciudadana, consagrados tanto en la Constitución Política como en la ley, con el fin de hacerlos partícipes de las decisiones que los afectan de una manera ágil y sencilla.

Link; enlace de la página web:

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/Ciudadanos/Paginas/CanalVirtual.aspx>

CANAL	MECANISMO	HORARIO	UBICACIÓN
ESCRITO	Ventanilla Única Física	Lunes a viernes: 7:00am -12:00m y 2:00pm- 5:00pm	Edificio Alcaldía de Neiva 1° Piso (Carrera 5 No 9 - 74), Centro Comercial Los Comuneros 3° Piso, Mercaneiva - Secretaría de Movilidad.
	Correo Certificado	Lunes a viernes: 7:30am - 11:00am y 2:00pm- 4:00pm	Edificio Alcaldía de Neiva 1° Piso (Carrera 5 No 9 - 74).
	Buzón de Sugerencias	Según horario de atención de la oficina	Oficina de Atención al Ciudadano: Carrera 5 No 9 -74 - Edificio Principal 1° Piso; Secretaría de Hacienda: Cra. 5 No. 9-74 - Edificio Principal 1° Piso; Dirección de Justicia: Centro Comercial Los Comuneros 4° piso; Secretaría de Cultura: Calle 6 con carrera 8; Secretaría de Movilidad: Carrera 5 No.38 Sur-61. Oficina Gestión del Riesgo/Bomberos: Calle 14 No. 7 - 45
TELEFÓNICO	Conmutador: 8716080 Línea Móvil: 3102412163	Lunes a viernes: 7:00am -12:00m y 2:00pm- 5:00pm	Cra 5 No. 9-74, Neiva - Huila - Edificio Principal - Primer Piso.
VIRTUAL	Chat	Lunes a viernes: 7:00am -12:00m y 2:00pm-	www.alcaldianeiva.gov.co

 Alcaldía de Neiva	OFICIO		FOR-GDC-01	 
			Versión: 01	
			Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

		5:00pm	
	Ventanilla Única Virtual	Radicación en cualquier horario; aplicación de términos de respuesta: Lunes a viernes: 7:00am - 12:00m y 2:00pm - 5:00pm	www.alcaldianeiva.gov.co
	Correo Electrónico		E-mail: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co
	Redes Sociales		Facebook: @GermanCasaguaB X: @#AccionesPorNeiva Germancasagua.com Linktr.ee/germancasaguab Instagram: @municipioneiva @germancasaguab

8.1. ATENCIÓN CANAL ESCRITO/PRESENCIAL

VENTANILLA ÚNICA FÍSICA: La Alcaldía de Neiva cuenta con una ventanilla única física, ubicada en el primer piso del edificio principal, en la cual todos los ciudadanos podrán acercarse a radicar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, en los horarios de 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes

CORREO CERTIFICADO: Medio por el cual se realiza recepción y despacho de correspondencia física a través de las diferentes empresas de mensajería. La Oficina se encuentra ubicada en el primer piso del edificio principal y atiende de Lunes a viernes: 7:30 a.m. -11:00 a.m., y 2:00 p.m.-4:00 pm.

BUZÓN DE SUGERENCIAS: La Alcaldía de Neiva, cuenta con seis buzones; el Primer Buzón se encuentra ubicado en la parte central de la Alcaldía; el Segundo Buzón, en la Secretaría de hacienda – Área del contribuyente; el Tercer Buzón, en la Dirección de Justicia; el Cuarto Buzón, en la Oficina de Gestión del Riesgo (bomberos); el Quinto Buzón, en la Secretaría de Cultura y el sexto buzón, ubicado en la Secretaría de Movilidad.

8.2. ATENCIÓN CANAL TELEFÓNICO

ATENCIÓN TELÉFONO CONMUTADOR: Establecido para el contacto telefónico a través del PBX: (+57) 8 8716080 el cual los ciudadanos pueden realizar consultas de información, radicar solicitudes, quejas y reclamos. Este canal se encuentra disponible para usuarios en todo el territorio nacional de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 p.m.

LÍNEA MÓVIL: Establecido para el contacto telefónico a través de la Línea Móvil: 3102412163, el cual los ciudadanos pueden realizar consultas de información, radicar solicitudes, quejas y reclamos. Este canal se encuentra disponible para usuarios en todo el territorio nacional de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 p.m.

8.3. ATENCIÓN CANAL VIRTUAL

CHAT INSTITUCIONAL: Los ciudadanos podrán interactuar en horario de oficina con servidores públicos quienes orientarán y brindarán directrices para ayudar en sus inquietudes. Este mecanismo de atención, se encuentra en funcionamiento en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 p.m.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO		FOR-GDC-01	 
			Versión: 01	
			Vigente desde: Marzo 19 del 2021	




VENTANILLA VIRTUAL: A través del Portal Web <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Ciudadanos/Paginas/CanalVirtual.aspx> la Alcaldía de Neiva facilita el acceso del ciudadano a la información institucional de interés general: Dependencias, noticias, trámites, publicaciones, Informes y convocatorias, entre otros. Utilizando la ruta: “Trámites y Servicios - Atención al Ciudadano – Formule su PQRSDF”, o el link: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Atenci%C3%B3n-al-Ciudadano.aspx> el usuario puede registrar sus requerimientos a cualquier hora del día, los cuales serán atendidos.

CORREO ELECTRÓNICO: A través del correo alcaldia@alcaldianeiva.gov.co el ciudadano puede radicar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias; estas a su vez son remitidas por este mismo medio a cada dependencia para su respectivo trámite conforme a los tiempos estipulados en la ley 1755 del 2015.

Los términos de atención y respuesta para las PQRSDF recepcionadas a través de este mecanismo de atención, se tendrán en cuenta en el horario definido de Lunes a jueves: 7:30am - 11:00 pm y 2:00 pm-5:00 pm y Viernes: 7:30 am -11:00 am y 2:00 pm-4:00 pm, las solicitudes que lleguen después de este horario serán atendidos al siguiente día hábil.

REDES SOCIALES:

A través de la red social “X” “INSTAGRAM” y “FACEBOOK” el ciudadano puede expresar sus opiniones y estar en contacto con las dependencias, noticias, trámites, publicaciones, entre otros. Para publicidad. Sitio a través del navegador web: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Ciudadanos/Paginas/CanalVirtual.aspx>

“X”	INSTAGRAM	FACEBOOK
		

Los espacios virtuales disponibles por la administración municipal de Neiva como foros, chats y redes sociales “X” “INSTAGRAM” y “FACEBOOK” ofrecen la posibilidad intercambiar opiniones con diferentes personas y sobre diferentes temáticas, la administración propende por que la comunicación entre los participantes tenga un lenguaje claro y respetuoso. De acuerdo con las políticas de uso de redes sociales las administraciones se reserva el derecho a eliminar las opiniones que considere ilegales, irrespetuosas, amenazantes, infundadas, calumniosas, inapropiadas, ética o socialmente discriminatorias o laboralmente reprochables o que, de alguna forma, puedan ocasionar daños y perjuicios materiales o morales contra la entidad, sus empleados, colaboradores o terceros.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 <p>Neiva Vida y Paz</p>  <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

No obstante, los mensajes publicados en espacios como el chat emitidos en tiempo real, representan la opinión de los participantes y su contenido es responsabilidad de los mismos. Se recomienda a los participantes realizar aportes constructivos, respetuosos de la ley, no publicar datos ni información personal que pueda ser usada con otros fines y evitar la saturación. La administración atenderá sus opiniones, comentarios, preguntas y aportes con el mayor respeto y promoviendo un diálogo constructivo.

8.4. PORTAL WEB:

Los espacios disponibles en el portal web: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/>; donde la ciudadanía podrá conocer la información e interactuar con la administración a través de los siguientes canales:

8.4.1. CANAL MENÚ PARTICIPA

En este espacio se debe publicar información relevante y transversal de todas las estrategias de participación ciudadana. Link; enlace de la página web:

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Participa.aspx>

PARTICIPA

¡Bienvenidos!

Participa es un espacio para construir con la ciudadanía.

¿QUÉ ES EL MENÚ PARTICIPA?

El Menú Participa es una categoría que contiene información sobre los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas, durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional.

¿CÓMO SE PUEDE PARTICIPAR?

Con el fin de facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública, dando a conocer la oferta institucional donde podrá participar la ciudadanía para apoyar la construcción de políticas, planes, programas y proyectos de la Alcaldía de Neiva.



PARTICIPA

8.4.2. CANAL MANUAL DE OFERTA PÚBLICA INSTITUCIONAL – MOPI

Es un espacio donde la comunidad puede encontrar de forma clara, la ruta para acceder a las convocatorias, ofertas, programas, servicios, trámites y políticas públicas que ofrece la administración municipal. El Manual de Oferta Pública Institucional tiene como propósito fundamental acercar la administración a la comunidad, especialmente a los sectores más vulnerables, para contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los neivanos, en cumplimiento de nuestro objetivo institucional, de hacer de Neiva, verdadero Territorio de Vida y Paz.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	



8.4.3. CANAL POLITICA, PLANES O LÍNEAS ESTRATÉGICAS

En este espacio se debe publicar el plan de participación y los documentos de política que se van a poner en discusión, así como los documentos definitivos correspondientes a planes programas y proyectos:

Link; enlace de la página web: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Planeacion.-Gestion-y-Control.aspx#InplviewHash0e3f448d-2c73-467d-b2e9-32712188e2a8=WebPartID%3D%7B0E3F448D--2C73--467D--B2E9--32712188E2A8%7D>

8.4.4. CANAL RENDICION DE CUENTAS

Es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la Administración Pública del nivel nacional, territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La Rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

En este espacio se pueden publicar:

- Rendición de Cuentas
- Informes de Gestión

Link; enlace de la página web: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Conectividad/Paginas/Informes-de-rendici%C3%B3n-de-cuentas.aspx>



8.5. CALENDARIO DE EVENTOS

A través de los siguientes Links, podemos encontrar otros espacios de participación y calendario de eventos del municipio de Neiva.

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Calendario-de-Eventos.aspx>


CALENDARIO DE EVENTOS

2024						
JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Fecha - Hora	Evento	Descripción	Lugar
Inicia: 28/6/2024 A las: 12:0	Día Internacional del Orgullo LGBT	Día Internacional del Orgullo LGBT	null
Finaliza: 28/6/2024 A las: 13:0			
Inicia: 27/6/2024 A las: 12:0	Día de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Día de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	null
Finaliza: 27/6/2024 A las: 13:0			
Inicia: 26/6/2024 A las: 12:0	Día del Pedagogo	Día del Pedagogo	null
Finaliza: 26/6/2024 A las: 13:0			
Inicia: 24/6/2024 A las: 10:30	Feria artesanal 'Ana Maria Bernal Vanegas'	Feria artesanal 'Ana Maria Bernal Vanegas'	Parque de la música "Jorge Villamil Cordovez"
Finaliza: 24/6/2024 A las: 11:30			

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y MECANISMOS DE INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE NEIVA AÑO 2024:

En este espacio, se encuentra la página web, en la que el usuario puede navegar y conectar con otros enlaces internos, que permiten vincular con el cronograma de actividades y mecanismos de interacción y participación ciudadana de la alcaldía de Neiva.

Link; enlace de la página web:

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Documents/Anexo%203.%20Cronograma%20de%20actividades%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20y%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas.pdf>

Alcaldía de Neiva		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” ALCALDIA DE NEIVA								FOR-GGOPC-14		Alcaldía de Neiva	
										Versión: 01			
										Vigente desde:		mipg modelo integrado de planeación y gestión	
										Julio 04 de 2024			
Nombre de la Dependencia (s) responsable(s)	Nombre del espacio de participación	Estrategia a la que pertenece la actividad		Grupo de ciudadanos a los que va principalmente dirigida la invitación		Metas y actividades de la gestión institucional en la cual se involucrará el espacio de participación. (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Objetivo del espacio de participación (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará (Foro, mesa de trabajo, reunión zonal, feria de la gestión, audiencia pública participativa, etc. Aplica para Rendición de Cuentas)	Modalidad del espacio		Fecha programada	Correo de contacto de la Dependencia (s) responsable(s) para recibir más información	
		Participación Ciudadana en la gestión Marque "X"	Rendición de cuentas Marque "X"	Instancia de participación legalmente constituida	Otro espacio de participación				Presencial Marque "X"	Virtual Marque "X"			
Despacho del Alcalde	Audiencias Publicas de Rendición de Cuentas		X	Decreto 0575 de 2019	Ciudadanos del municipio, grupos de interes.				X	X	Segundo semestre 2024	alcalde@alcaldianeiva.gov.co	
Secretaría de Paz y Derechos Humanos	Rendición de cuentas ante el consejo municipal de paz y ante el comité de justicia transicional		X	Consejo municipal de paz y comité de justicia transicional			Socializar la gestión de la secretaría de paz y DDHH en la ejecución de las metas establecidas en el plan de desarrollo	Reunión de socialización	X		05-12-2024 con el comité de justicia transicional / 12/12/2024 con el consejo municipal de paz	secretariadepaz.neiva@alcaldianeiva.gov.co	
Secretaría de Medio Ambiente	Comité Proambiental	X		Comité Proambiental (Acuerdo 028 de 2013)	Consejo Municipal Climático (Decreto 255 de 2019)	Acompañamiento y dirección Comité Proambiental y Consejo Cambio Climático	Comité Proambiental es un espacio de control y vigilancia en el uso eficiente y racional de los recursos naturales renovables y no renovables. El Consejo Municipal de Cambio Climático es una instancia consultiva y asesora al Alcalde Mpal para la toma de decisiones.	Mesa de Trabajo	X		Consejo Municipal Cambio Climático 4 sesiones cada 3 meses y Comité Proambiental cada 3 meses	secretaria.medioambiente@alcaldianeiva.gov.co	
Secretaría de Gobierno / Dirección Participación Ciudadana y Comunitaria	Espacio para el fortalecimiento de la participación ciudadana	X		Creación Consejo Municipal de Participación Ciudadana	Artesanos, Comerciantes, Voluntariados, Organizaciones Culturales.	Crear y acompañar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.	Interacción entre los grupos de valor y la Administración Municipal para el fortalecimiento de la participación ciudadana.	Sesiones	X		No hay cronograma establecido. La Dirección de Participación Ciudadana, se encuentra en proceso convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana	direccionparticipacionciudadana@alcaldianeiva.gov.co	
Secretaría de Cultura	Consejo Municipal de Cultura	X	X	SI	NO	Abordar temas de los diferentes sectores culturales con el fin de mejorar los espacios de participación del sector cultural	Asesorar y orientar a la Secretaría de Cultura en temas culturales	Reuniones ordinarias y/o extraordinarias Mesas de Trabajo	X	X	No hay cronograma establecido en el momento (Se encuentra en proceso convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Cultura)	secretaria.cultura@alcaldianeiva.gov.co	
Secretaría de Vivienda y Hábitat	Comisión Intersectorial para el Mejoramiento de Asentamientos Informales del Municipio de Neiva	X		Acuerdo 028 de 2016 "Por medio del cual se implementa la política pública para los asentamientos informales en el Municipio de Neiva"	N/A	Elaborar el plan de acción anual de la presente política pública para cada vigencia fiscal, los primeros tres meses del año.	La Comisión Intersectorial para el Mejoramiento de Asentamientos Informales del Municipio de Neiva es el organismo de coordinación, control y seguimiento de política pública de Asentamientos Informales del Municipio de Neiva.		X		Trimestral	secretariavivienda@alcaldianeiva.gov.co	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Clasificacion-Procesos-y-Sub-Procesos.aspx> la copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsable de la Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

9.1. ALINEACIÓN A LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

La Alcaldía de Neiva, en cumplimiento de su misión institucional y en la búsqueda del mejoramiento continuo del servicio que presta, presenta el Código de integridad y buen gobierno, en el cual se busca orientar el comportamiento humano, que debe representar la conducta de los Servidores Públicos en el desarrollo de sus actividades diarias. Compromiso con el deber ético y moral que también se verá reflejado en nuestro diario vivir como miembros de una familia y de la sociedad Neivana.

Mediante el Decreto N° 1499 de 11/09/2017, la administración Municipal creó el Código de Integridad y buen gobierno, que permite la continuidad y la articulación con el Equipo de Talento Humano frente a la ética pública y la promoción de la transparencia el cual se puede consultar en link; enlace de la página web:

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Gestion-Humana.aspx>

El código de Integridad y buen gobierno como instrumento a través del cual se dictan las normas de conducta que se deben acoger por la alta gerencia y todos los funcionarios está alineado al Plan de Participación Ciudadana, así:

Los mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Ley y que el Municipio de Neiva tiene a disposición de sus Grupos de Interés, buscando que se conviertan en una herramienta ágil y sencilla, que les permita la interlocución con la Entidad y el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales.

La política de calidad está comprometida en la prestación eficiente, eficaz y efectiva de sus servicios sociales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Mediante el mejoramiento continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, del personal calificado y de la gestión transparente, la Alcaldía se compromete a satisfacer la demanda y necesidades de la comunidad, en coherencia con las directrices nacionales, departamentales y el plan de desarrollo de Neiva

El presente Código de Integridad y Buen Gobierno fue construido a partir de la implementación del Decreto N° 1499 de 11/09/2017, el cual establece por disposición del Gobierno Nacional los cinco principales valores que deben adoptar la entidad con el objetivo de orientar la integridad del comportamiento del servidor público frente a los ciudadanos del país.

9.2. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS

El plan de desarrollo del Municipio de Neiva de acuerdo a la línea con alianzas venceremos la pobreza, la exclusión y equidad", contará con el apoyo de los sectores: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda, Información Estadística, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comercio, Industria y Turismo, Inclusión social y Gobierno Territorial.

La educación es el mejor terreno para lograr que lo pensado, lo visionado, se vuelva realidad. Necesitamos una educación que nos potencie integralmente para que en verdad la región huilense tenga "talento humano altamente calificado, con un elevado nivel de ingresos, integrado a los mercados nacional e internacional, apoyado en el fortalecimiento regional, empresarial e

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	


institucional, la infraestructura, la innovación, ciencia y tecnología, formado en una cultura de productividad con respecto por el medio ambiente, que permita el desarrollo sostenible, diversificado y con alto valor agregado de las potencialidades del Departamento".

Los Objetivos de Desarrollo sostenible, como se conocen a partir de 2016, anteriormente Objetivos del Milenio, son de aplicación universal y buscan a 2030 reducir la pobreza, cuidar y conservar el medio ambiente, garantizar que la humanidad pueda disfrutar de la paz y la justicia, a partir de diecisiete Objetivos que comprenden esta agenda colaborativa e inclusiva.


La siguiente grafica nos permite identificar la relación que hay con el enfoque de derechos humanos y paz en la rendición de cuentas.

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/el-enfoque-de-derechos-humanos-y-paz-en-la-rendicion-de-cuentas>


El enfoque de Derechos Humanos y Paz en la rendición de Cuentas




¿Por qué debo rendir cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz?




¿Qué implica rendir cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz?




¿Por qué se debe rendir cuentas desde el enfoque de paz?




¿Qué implica rendir cuentas desde un enfoque de paz?




¿Qué son los objetivos de desarrollo sostenible -ODS?



¿Cómo los ODS me ayudan a rendir cuentas con EBDH?



¿Para qué sirven los indicadores en la Rendición de Cuentas con enfoque derechos humanos y paz?



¿Qué tipo de indicadores se pueden utilizar para la rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos y paz?

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

9.3. ¿POR QUÉ DEBO RENDIR CUENTAS CON ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ?

La ley 1757 de 2015 establece que las entidades deben rendir cuentas sobre la garantía de derechos. Estos, definen sobre qué rendir cuentas, el contenido de la información, las explicaciones que deben brindar las entidades ante los interesados y la manera cómo debe llevarse a cabo el proceso de rendición de cuentas.

El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de estos.

Los derechos humanos son un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto de los derechos y libertades a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición (ONU, Resolución 1948, p.71).

10. ALINEACION CON LA NORMA ISO 26000

10.1. ALINEACIÓN CON LOS PRINCIPIOS DE LA NORMA ISO 26000

La norma ISO 26000 ofrece una guía en Responsabilidad Social – RS – que cuenta con siete principios o materias fundamentales, los cuales, permiten la comprensión e implementación de la RS en el quehacer cotidiano de la Entidad, mejorando sus procesos y aportando al desarrollo sostenible, la cual se encuentra articulado al Plan de Participación ciudadana, así:

Principios de responsabilidad Social ISO 26000 Principios	Alineación Plan de Participación Ciudadana Componentes
Principio 1. Rendición de cuentas: Consiste en que el Municipio debe rendir cuentas ante las autoridades competentes, por sus impactos con el servicio al ciudadano, la sociedad, la economía el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas
Principio 2. Transparencia: Consiste en que el Municipio debe ser transparente en sus decisiones y actividades que impacten a la sociedad y medio ambiente y la economía, revelando de manera clara y precisa toda la información de sus actividades cotidianas.	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas • Veeduría ciudadana
Principio 3. Comportamiento ético: Consiste en que el comportamiento que debe seguir la Entidad basándose en valores como la honestidad, valores que inducen al respeto por las personas, el medio ambiente y el compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones de sus partes interesadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas • Consultas verbales escritas.
Principio 4. Respeto a los intereses de las partes	<ul style="list-style-type: none"> • Acción de Tutela

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	 
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

<p>interesadas: El Municipio debe respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas.</p> <p>Aún y cuando los objetivos institucionales son transversales a los clientes o integrantes, otros individuos o grupos, también podrían tener derechos, reclamaciones o intereses específicos que se deben tener en cuenta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas verbales o escritas • Audiencia publicas • Petición o derechos de petición • Queja • Reclamo • Sugerencia • Tramite • Rendición de cuentas • Veeduría ciudadana
<p>Principio 5. Respeto al principio de legalidad: Consiste en que el Municipio debe aceptar que el respeto al principio de legalidad es obligatorio.</p> <p>El principio de legalidad se refiere a la supremacía del derecho y, en particular a la idea de que ningún individuo u Organización está por encima de la Ley y de que los Gobiernos están también sujetos a la ley. Este principio se contrapone con el ejercicio arbitrario del poder.</p> <p>El respeto a este principio implica que una Organización cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas • Audiencias públicas • Veeduría ciudadana
<p>Principio 6. Respeto a la norma internacional de comportamiento: Consiste en que el Municipio debe respetar la normatividad internacional de comportamiento, a la vez que acatar el principio de respeto de legalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas
<p>Principio 7. Respeto a los derechos humanos: Consiste en que el Municipio debe respetar los derechos humanos y reconocer tanto su importancia como su universalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas

11. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG/REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015

En la Alcaldía de Neiva se acogió como un cambio cultural y de institucionalización de su marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad con el fin de generar resultados que atiendan al Plan de Desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.

Este Modelo se adopta de conformidad al **DECRETO N° 1499 DE 2017**, con la determinación de desarrollar sus objetivos: Link; enlace de la página web: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/MIPG.aspx>



Alcaldía de
Neiva

OFICIO



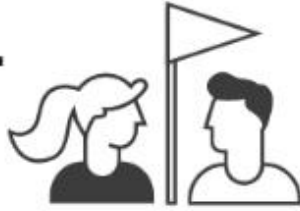
FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



1.



Fortalecer el liderazgo y
talento humano

2.



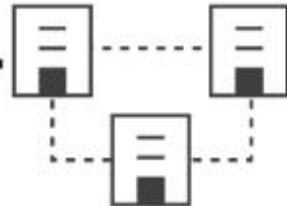
Agilizar, simplificar y
flexibilizar la operación

3.



Desarrollar una cultura
organizacional sólida

4.



Promover la coordinación
interinstitucional

5.



Fortalecer y promover la
efectiva participación
ciudadana

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	FOR-GDC-01	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PRINCIPIOS MIPG	DESCRIPCIÓN	CÓMO SE APLICAN
<p>Orientación a resultados</p> <p>Toma como eje de la gestión pública las necesidades de los ciudadanos.</p>	<p>Toma como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad, así como los resultados necesarios para su satisfacción.</p>	<p>Direccionamiento Estratégico y Planeación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caracterización de Usuarios 2. Análisis de Contexto 3. Planeación Estratégica 4. Análisis de Capacidad Institucional 5. Programación Presupuestal
<p>Articulación Interinstitucional</p> <p>Coordinación y operación entre entidades públicas.</p>	<p>Adelantar acciones de coordinación, cooperación y articulación con otras organizaciones del sector público o privado, del orden territorial, nacional o internacional, con el fin de formular e implementar estrategias para resolver las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad.</p>	<p>Direccionamiento Estratégico y Planeación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de Capacidad Institucional <p>Gestión para el Resultado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de Alianzas
<p>Excelencia y calidad</p> <p>Bienes y servicios públicos que satisfacen las necesidades de los ciudadanos.</p>	<p>Lograr que, a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios o productos públicos, brindados a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades.</p>	<p>Direccionamiento Estratégico y Planeación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidades y expectativas de los usuarios (Caracterización de Usuarios) 2. Gestión para el Resultado 3. Modelo de operación por procesos. 4. Direccionamiento Estratégico y Planeación. 5. Servicio al Ciudadano 6. Ley de Transparencia y Acceso a la Información. 7. Racionalización de Trámites. 8. Rendición de Cuentas y Participación ciudadana en la Gestión
<p>Aprendizaje e Innovación.</p> <p>Mejora permanente, aprovechando los conocimientos, y la innovación.</p>	<p>Mejora permanente, incorporando la innovación, aprovechando la creatividad de sus grupos internos y, en lo posible, de los grupos de interés de la entidad.</p>	<p>Gestión del Conocimiento y la innovación.</p> <p>Evaluación de Resultados.</p> <p>Control Interno</p>
<p>Integridad, Transparencia y Confianza</p> <p>Como principal criterio de actuación de los servidores públicos.</p>	<p>Criterios de actuación de los servidores públicos y el deber hacia los ciudadanos.</p>	<p>Direccionamiento Estratégico y Planeación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del Talento Humano 2. Código de Integridad 3. Gestión para el Resultado 4. Participación ciudadana en la gestión pública. 5. Gestión Ambiental
<p>Toma de Decisiones Basada en Evidencia</p> <p>Captura, análisis y uso de información para la toma de decisiones.</p>	<p>Capturar, analizar y usar información para la toma de decisiones que afectan la consecución de los resultados de la entidad.</p>	<p>Gestión del Conocimiento</p> <p>Evaluación de Resultados</p> <p>Control Interno</p>

11.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El MIPG es el instrumento gerencial que promoverá el fortalecimiento de la gestión institucional del Municipio, a través del cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y los mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan la toma de decisiones oportunas en favor del cumplimiento de los objetivos propuestos.

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	  <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

El Plan de Participación ciudadana está alineado al modelo integrado de planeación y de gestión a las siguientes dimensiones:

11.1.1. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Esta dimensión define los aspectos a tener en cuenta por parte de la Administración Municipal para poner en marcha lo previsto y establecido en los ejercicios de direccionamiento estratégico y de planeación institucional. Dado que MIPG se enmarca, a su vez, en el modelo de gestión para resultados, requiere de la puesta en marcha de los cursos de acción o trayectorias de implementación, que hagan viable el logro de los resultados y metas de la entidad.

Esta dimensión se desarrolla a través de las Políticas de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Racionalización de trámites, Gobierno digital, Seguridad digital, Defensa jurídica y Mejora normativa.

11.1.2. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El propósito de esta dimensión es garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir, aquella que permite la operación interna de la Administración Municipal, así como de la información externa, esto es, la vinculada a la interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

También es importante que tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión.

Contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano.

11.1.3. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Esta dimensión tiene como propósito fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto al conocimiento que se genera o produce la administración Municipal, es clave para su aprendizaje y su evolución ya que complementa todos los procesos que realizan las otras dimensiones así como articula el armónico funcionamiento de las mismas.

Esta dimensión se desarrolla a través de la política de Gestión del Conocimiento e Innovación; el cual están dentro de las siguientes políticas de gestión:

1. Alcalde Municipal
2. Planeación Institucional

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	<p>OFICIO</p> 	<p>FOR-GDC-01</p>	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

3. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
4. Compras y Contratación Pública
5. Talento humano
6. Integridad
7. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
8. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
9. Servicio al ciudadano
10. Participación ciudadana en la gestión pública
11. Racionalización de trámites Gobierno digital
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Mejora normativa
15. Gestión del conocimiento e innovación
16. Gestión documental
17. Gestión de la información estadística
18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

11.2. GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016

Contenido GRI 205-2: Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción. El Municipio cuenta con mecanismos que ayudan a la comunicación de políticas y procedimientos anticorrupción como lo son el “Plan anticorrupción y atención al ciudadano”, que permite dar a conocer a todos sus grupos de interés tanto internos como externos los contenidos, capacitaciones y demás instrumentos que permitan conocer con claridad, precisión y transparencia los contenidos del mismo, generando confianza y dando de esta manera cumplimiento a dicho contenido del GRI 205-2.

Link; enlace de la página web - PLAN ANTICORRUPCIÓN:

<https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Plan-Anticorruccion-.aspx>

Link; enlace de la página web – Archivo PDF: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – 2023.

[chrome-](#)

<extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/PlaneacionGestionyControl/Plan%20Anticorrucci%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202023.pdf>

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA
ALCALDÍA DE NEIVA